

PROGRAMA DE ALQUILER DE GM ESPAÑA

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Los vehículos son propiedad de GM España.
- La administración del Programa y atención a los empleados será realizada por el Departamento de Ventas a Empleados.
- La siniestralidad de los vehículos, el número de partes y el importe de las reparaciones, incidirá directamente en el coste de la póliza del seguro del año siguiente y por consiguiente en las cuotas de alquiler.

RESUMEN DE CONDICIONES

Duración del contrato: 1 año o 20.000 kms, lo que antes se produzca.

El contrato finalizará al año de la fecha de entrega del vehículo, que es la fecha que se considera como inicio de contrato, o a la realización de 20.000 kms, lo que antes se produzca. GM España avisará por escrito, a la dirección de email indicada por el empleado, de la fecha de finalización del contrato al año. En caso de no incluir dirección de email, se le avisará por teléfono en el horario indicado para ser localizado. Es responsabilidad del usuario el solicitar un nuevo vehículo por escrito, con el tiempo suficiente para no sobrepasar el año o los 20.000 kms. En cualquier caso es obligatorio notificar a Ventas a Empleados la fecha en la que se alcancen los 15.000 kms.

Cuota: La cuota mensual será fija durante todo el año y se cobrará a mes vencido.

La cuota mensual será cargada en la nómina del empleado. Si por cualquier causa GM España no puede descontar la cuota en la nómina mensual, GM España cargará dicho importe en la cuenta bancaria indicada por el empleado en el contrato.

GM España enviará la factura del alquiler a la dirección particular del empleado.

La fecha de entrega del vehículo al empleado será la fecha a partir de la cual se empezará a devengar la cuota mensual. GM España notificará al empleado la disponibilidad del vehículo, teniendo a partir de esta fecha, un máximo de 5 días laborales para recogerlo. Si transcurrido este plazo el vehículo no ha sido recogido por el empleado sin causa justificada (por ej.

Nota: Este documento tiene como objeto recoger un resumen de las condiciones del programa y no recoge exhaustivamente todas las condiciones del programa. Para cualquier interpretación de condiciones se estará a lo recogido en el contrato firmado entre el empleado y GM España, a las Condiciones Generales y Particulares del Seguro y a lo indicado en el Manual de Servicio y Garantía Opel



vacaciones, un viaje largo, etc.) a partir del 6º día laboral inclusive se considerará como entregado a efectos de devengo de cuota.

El primer mes se cargará la parte proporcional a los días transcurridos desde la fecha de entrega del vehículo hasta el último día del mes. El cargo que realizará GM España será el importe resultante de la siguiente fórmula:

> (Cuota mensual x 12) / 365 días x días transcurridos entre la recogida del vehículo y el último día de mes.

A partir del segundo mes se cargará el importe correspondiente a la cuota del mes en curso.

Cuando se sustituya el vehículo por un nuevo vehículo de alquiler la cantidad mensual a pagar será la suma de las cuotas diarias de los días disfrutados con cada vehículo. La cuota diaria se calculará de acuerdo a la fórmula anteriormente indicada.

Si el vehículo se entrega antes del día 16 del mes, el importe del alquiler se empieza a pagar el último día del mes. Si el vehículo se entrega después de dicha fecha, el alquiler se empieza a pagar a partir del último día del mes siguiente.

En caso de que el vehículo esté inmovilizado por una avería o accidente por un plazo superior a 4 días, GM España abonará la parte proporcional de la cuota mensual a partir del 5º día inclusive, salvo que Opel Assistance haya puesto un vehículo de sustitución.

Conductores autorizados:

- Están autorizados a conducir el vehículo:
  - el empleado, el cónyuge, los hijos, los padres del empleado y los hermanos del empleado (en este caso se autorizará también conducir el vehículo al cónyuge del hermano del empleado). Habrá que aportar la documentación necesaria para justificar el parentesco.
  - la pareja de hecho (presentando documento oficial de convivencia o pareja de hecho).
  - no puede conducir el vehículo cualquier otra persona no indicada en los 2 apartados anteriores o que no haya sido autorizada expresamente por GM España.

- Habrá que indicar a GM España, cuando esta lo requiera, quién será el conductor habitual.

Nota: Este documento tiene como objeto recoger un resumen de las condiciones del programa y no recoge exhaustivamente todas las condiciones del programa. Para cualquier interpretación de condiciones se estará a lo recogido en el contrato firmado entre el empleado y GM España, a las Condiciones Generales y Particulares del Seguro y a lo indicado en el Manual de Servicio y Garantía Opel



Seguro:

Se ofrece la modalidad de Seguro a Todo Riesgo sin Franquicia y a Todo Riesgo con Franquicia de 300€ (IVA incluido)

Para la modalidad de Seguro a Todo Riesgo con Franquicia:

- La franquicia se aplica por cada siniestro aperturado. En la devolución del vehículo se aplicarán como máximo 3 franquicias (máximo importe a pagar 900€ IVA incluido).
- No se aplica franquicia en caso de rotura de lunas, robo del vehículo, robo de neumáticos o robo de batería. En estos dos últimos casos el empleado pagará el neumático/batería al taller/concesionario indicado por la Compañía de Seguros y entregará la factura a GM España junto con la denuncia. GM España abonará al empleado el importe de la factura. La factura deberá ir a nombre de:
    - General Motors España S.L.U. Polígono Entrerríos, s/n, 50639 Figueruelas (Zaragoza) indicando expresamente el CIF: B50629187
- Excepto en la devolución, la franquicia será abonada en el concesionario / reparador autorizado antes de retirar el vehículo.
- A la devolución del vehículo, el importe total de las franquicias (máximo 3 franquicias), o el importe de la reparación si es menor, más el importe de los daños no cubiertos por el seguro, si los hubiere, será descontado en la nómina. Si por cualquier causa GM España no puede descontar dicho importe total en la nómina mensual, GM España lo cargará en la cuenta bancaria indicada por el empleado en el contrato.

Consultar Condiciones Generales y Particulares de la Compañía de Seguros.

Opel Assistance:

Opel Assistance prestará la Asistencia en Carretera (24 horas) en caso de averías consecuencia de deficiencias mecánicas o eléctricas. Las prestaciones de este servicio deberán efectuarse siempre a través del teléfono de Opel Assistance, en caso contrario los posibles gastos correrán por cuenta del empleado.

Cuando por una avería el vehículo asegurado quede inmovilizado, y la reparación requiera una inmovilización de al menos 2 horas, siempre y cuando se haya utilizado el servicio de grúa Opel Assistance, Opel Assistance pondrá a disposición del cliente un vehículo de sustitución. Los



costes de alquiler del vehículo estarán cubiertos hasta que la reparación este completada con un máximo de 4 días. El resto de gastos (por ej. gasolina, etc.) serán por cuenta del usuario.

Consultar condiciones en el "Manual de Servicio y Garantía Opel", en el apartado de Opel Assistance.

Neumáticos:

- No está incluido el desgaste excesivo de los neumáticos. Si hay que sustituirlos por este motivo durante la vida del contrato, el coste será por cuenta del empleado, aunque sea como consecuencia de pinchazos o reventones. Se considerará un desgaste excesivo cuando la profundidad del dibujo del neumático sea inferior a 2.0 mm.
- Sí está cubierta la reparación de los neumáticos como consecuencia de pinchazos o reventones.

Mantenimiento y reparaciones del vehículo:

- Cualquier operación de revisión, mantenimiento o relleno de líquidos están cubiertas en el contrato de alquiler.
- También está cubierta cualquier reparación que necesite el vehículo y que no sea debida a un mal uso del vehículo o debida a averías/daños producidos intencionadamente por el conductor.
- Los daños interiores y exteriores no cubiertos por el Seguro (por ej. manchas en asientos, roturas de tapicería, etc) serán por cuenta del empleado.

Vehículo de Sustitución:

- No hay vehículo de sustitución excepto en los casos en que así lo reflejen las condiciones de Opel Assistance.

Opción de compra al finalizar el contrato

- El empleado o quien este designe tiene la primera opción de compra del vehículo al finalizar el contrato, siempre y cuando comunique la intención de compra por escrito, como mínimo 1 mes antes de la finalización del contrato.
- El precio de compra habrá que solicitarlo por escrito al Departamento de Ventas a Empleados quien facilitará por escrito el precio de compra y los gastos de gestoría y administración derivados de la transmisión del vehículo.

Nota: Este documento tiene como objeto recoger un resumen de las condiciones del programa y no recoge exhaustivamente todas las condiciones del programa. Para cualquier interpretación de condiciones se estará a lo recogido en el contrato firmado entre el empleado y GM España, a las Condiciones Generales y Particulares del Seguro y a lo indicado en el Manual de Servicio y Garantía Opel